



CELEBRADA EN FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS Y SUMINISTROS POR DOS (2) AÑOS

<b>LUGAR:</b>	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos, en representación del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;</li> <li>• Lcda. Yudelka Polanco de Tena, directora interina de la Dirección Jurídica;</li> <li>• Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información;</li> <li>• Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; e</li> <li>• Ing. Genaro Arturo Soriano, director interino de Planificación y Desarrollo.</li> </ul>
<b>AGENDA AGOTADA:</b>	1. Aprobar, si procede, el pliego de condiciones para proceso de contratación del “servicio de alquiler de impresoras y suministros por dos (2) años.”

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado por resolución n.º ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La solicitud de compras, de fecha tres (03) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de veinte millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,400,000.00), correspondiente al servicio de alquiler de impresoras y suministros por dos (2) años”.

**VISTO:** El Certificado de Fondos, de fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto de dos millones quinientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,550,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la contratación del servicio de alquiler de impresoras y suministros por dos (2) años.

**VISTA:** La propuesta del pliego de condiciones, de fecha cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0002 elaborada por los peritos designados para el presente proceso de licitación pública nacional relativo al servicio de alquiler de impresoras y suministros por dos (2) años.

**VISTO:** El dictamen jurídico emitido por la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas en fecha 5 de agosto del año 2024, el cual forma parte integral del presente proceso y de su expediente administrativo.



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CCRD-CCC-2024-047

**VISTO:** El acto de representación, de fecha cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

**POR CUANTO:** La Cámara de Cuentas cuenta con la legitimación constitucional para ejercer el control de sus procesos administrativos, lo cual remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los términos de referencia en los procesos públicos de licitación para la adjudicación de obras. Por tanto, observa las normas y principios que informan el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, conforme con los principios de autonomía e independencia de los órganos constitucionales.

**POR CUANTO:** Que se ha podido verificar la existencia de la debida apropiación presupuestaria para la “contratación del servicio de alquiler de impresoras y suministros por dos (2) años”, a través del proceso de licitación pública nacional, conforme se evidencia en el certificado de fondos, de fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**POR CUANTO:** Que la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras con sus modificaciones contenidas en la Ley n.º 449-06, establece en su artículo 16, numeral 1, el procedimiento de Licitación Pública Nacional como: “*Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes*”.

**POR CUANTO:** La referida Ley no. 340-06 en su artículo 20, dispone que *el pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta*. Que el pliego de condiciones específicas elaborado por los peritos designados para este proceso, establece toda la información necesaria y las especificaciones técnicas que regirán la selección del servicio de alquiler de impresoras y suministros que nos convoca, en atención a los principios aplicables a la contratación pública.

**POR CUANTO:** Que la Ley n.º 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, establece que: *Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.*

**POR CUANTO:** Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS;** el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el pliego de condiciones del inicio del proceso correspondiente al servicio de alquiler de impresoras y suministros por dos (2) años, bajo la referencia CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0002,



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CCRD-CCC-2024-047

a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes dentro del Registro de Proveedores del Estado (RPE).

**SEGUNDO: REMITIR** a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

**TERCERO: ORDENAR** a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida la sesión, siendo las 10:49 a.m., a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**LIC. CLAUDINO SOSA,**

director de Recursos Humanos, en representación del

**Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,**

presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;

**ING. GENARO ARTURO SORIANO,**  
director interino de Planificación y Desarrollo;

**LCDA. YUDELKA POLANCO,**  
directora jurídica interina;

**LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,**  
director Administrativo;

**LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,**  
encargada interina de la Oficina de Acceso a la  
Información.

\*\*\*\*\*ÚLTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*